

	PAGINA		PAGINA
Servicio Nacional de Productos Agrarios. Concursos para ejecución de operaciones de carga y descarga de granos.	28464	Ayuntamiento de Madrid (Oficina Municipal del Plan). Concurso para impresión y encuadernación de libro y guía, respectivamente.	28466
MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES		Ayuntamiento de Mondariz (Pontevedra). Subasta para contratar obras.	28466
Aeropuertos Nacionales. Concursos para adquisiciones de material y suministro diverso.	28465	Ayuntamiento de Portugalete (Vizcaya). Concurso para ejecutar trabajos de elaboración de plan especial de reforma del casco antiguo.	28467
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. Concurso para adjudicar prestaciones de diversos servicios.	28466	Ayuntamiento de Santander. Concurso para contratación de operaciones y trabajos de retirada y traslado de vehículos.	28467
ADMINISTRACION LOCAL		Consortio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Comarca del Gran Bilbao. Concurso-subasta para contratación de obras.	28468
Diputación Provincial de Alicante. Concurso-subasta para contratación de obras.	28466		

Otros anuncios

(Páginas 28468 a 28475)

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

28041 *CORRECCION de errores del Real Decreto-ley 17/1981, de 27 de noviembre, por el que se incrementa en diez mil millones de pesetas la autorización para emitir Deuda Pública, contenida en la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1981.*

Advertido error en la numeración del mencionado Real Decreto-ley, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 2 de diciembre de 1981, página 28197, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Real Decreto-ley 7/1981, de 27 de noviembre...», debe decir: «Real Decreto-ley 17/1981, de 27 de noviembre...».

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

28042 *CORRECCION de errores del Real Decreto 2119/1981, de 24 de julio, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la Elaboración, Circulación y Comercio de Agua de Bebida Envasadas.*

Advertidos errores en el texto del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de fecha 21 de septiembre de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el preámbulo, primer párrafo.

Donde dice: «El Real Decreto de la Presidencia del Gobierno número dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro/mil novecientos sesenta y siete...».

Debe decir: «El Real Decreto de la Presidencia del Gobierno número dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro/mil novecientos sesenta y siete...».

Artículo 3.º, quinta línea:

Donde dice: «... de acuerdo con lo estipulado en el Decreto-ley de 25 de abril de 1928...».

Debe decir: «... de acuerdo con lo estipulado en el Decreto-ley de 25 de abril de 1928...».

Artículo 11:

Donde dice: «Requisito de los materiales...».

Debe decir: «Requisitos de los materiales...».

Artículo 13, punto 13.2.3, segundo párrafo, última línea:

Donde dice: «21.27».

Debe decir: «21.2.7».

Artículo 15, punto 15.5:

Donde dice: «Las oscilaciones de sus componentes estarán sujetas a...».

Debe decir: «Las oscilaciones de sus componentes minoritarios estarán sujetas a...».

Artículo 15, punto 15.7.1:

Donde dice: «Esporos de clostridium sulfito-reductores».

Debe decir: «Esporos de Clostridium sulfito-reductores».

Artículo 17, punto 17.2:

Donde dice: «Residuos a 110 por 100 C: 750».

Debe decir: «Residuo a 110° C: 750».

Artículo 17, punto 17.2:

Donde dice: «Calcio (Ca): 150».

Debe decir: «Calcio (Ca): 150».

Donde dice: «Mercurio (Mg): 0,001».

Debe decir: «Mercurio (Hg): 0,001».

Donde dice: «Cianuro (Cn): 0,01».

Debe decir: «Cianuro (CN): 0,01».

Artículo 18, punto 18.4.1:

Donde dice: «Ausencia de Escherichia coli, Salmonella, parásitos y microorganismos patógenos en 100 milímetros».

Debe decir: «Ausencia de Escherichia coli, Salmonella, parásitos y microorganismos patógenos en 100 mililitros».

Artículo 27:

Donde dice: «El libro se justará al modelo...».

Debe decir: «El libro se ajustará al modelo...».

Artículo 28, punto 28.3:

Donde dice: «28.3. En cada jornada...».

Debe decir: «28.3. De cada jornada...».

Artículo 28, punto 28.5:

Donde dice: «... por transmisión híbrida...».

Debe decir: «... por transmisión hídrica...».